



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0033/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- Que a través de la **CREDENCIAL** emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 13 de noviembre del 2018 se **RESUELVE**: Reconocer como alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Región Ica, por el periodo de gobierno municipal 2019 - 2022.
- Que mediante resolución de Alcaldía N° 00032-2019/MDPN de fecha 02 de enero 2019, se ratificó a la abogada GINA GEOVANNA JARA REYNALDO, en el cargo de confianza de SUB-GERENTE DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Región Ica;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, es atribución del titular de la Entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, competiéndole DESIGNAR, REMOVER, ENCARGAR, CESAR, ASI COMO RATIFICAR a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, estando a los expuestos de las facultades conferida el artículo 20° numeral 17) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA PROCURADURIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO a la abogada GINA GEOVANNA JARA REYNALDO, en adición a su cargo de SUB-GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, desde el 02 de enero del 2019

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Abog. **GINA GEOVANNA JARA REYNALDO** y a las diferentes dependencias de esta Entidad.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones de alcaldía y/o disposiciones administrativas que se Opongan a la presente disposición municipal.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

C.C.

- *Interesado
- *Unid. De Personal
- *Archivo